

EL CONSTITUCIONAL.

PARTE DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Extranjero 40.—Anuncios 25 céntos. de real línea del tipo nueve á los suscritores y 50 á los que no lo sean.—En la primera plana 75 céntimos de real por línea á los suscritores y á los no suscritores un real línea.—En la seccion local y en gacetas 75 céntos. línea á los suscritores, y un real á los no suscritores.

ESQUEMAS DE DEFUNCION.—En la primera plana y á dos columnas, 400 rs.; á una columna, 50 rs. En la seccion local y á dos columnas, 80 rs.; á una columna, 40.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en días 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripcion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.

Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningun original.

La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.

Representante en Madrid para anuncios y comunicados, don Antonio Escamez, Preciados, 35.

Año XIV.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

MIERCOLES 22 DE SETIEMBRE DE 1880.

Número 3.726.

SECCION DE RECLAMOS.

SALUD A TODOS devuelta sin merced, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta y cuatro años de un invariable éxito, curando las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion congestiva, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones anuales, entre las que se cuentan las de la señora duquesa de Castellan, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Dr. Cate-drático Wurzer, etc., etc.

Cura núm. 69. 924.—«Sitio de Vauz-bain, cerca Soissons (Aisne), el 10 de Enero 2828. En la aldea en donde residí parte del año, se encuentra una mujer aquejada, según el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que esa infeliz padecía dolores inaguantables. No podía digerir cosa alguna, y su debilidad era tal, que mover un brazo le era imposible. En fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarle tomara la *Revalenta Du Barry*. Desde aquel entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi más. Reciba usted la seguridad de mi alta consideracion.—DE CHASSE-LES, condesa de Gourgues.»

Cura núm. 48. 614.—«La señora marquesa de Bréhan de 7 años de enfermedad del hígado, del estómago, decaimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Cura núm. 62. 986.—«La señorita Martin, de supresion de la menstruacion y del baile de San Vito, abandonada como incurable, perfectamente restablecida por la *Revalenta*.

Cura núm. 52. 845.—«Señor Baillet, presidente, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general.

Cura núm. 70. 424.—«Señor Spadaro, de un estreñimiento pertinaz de nueve años. El padecimiento llegó á ser terrible y médicos eminentes habian declarado que no tenia curacion.

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne sin irritar y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 42 rs.; 1 libra, 20 reales, 1 libra, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Alicante, Rodriguez Hernandez, Farmacéutico, calle Mayor, 22.—Ribera

Guarner Hermanos, Negociantes, calle Mayor, 31.—Luis Mas y Font, Farmacéutico, Mayor, 4.—Alcoy, Rafael Alonso, Farmacéutico, calle Mayor, 8 y en casa de los mejorboticarios y ultramarinos.

Du Barry y Compañía, (Limited), Valverde, 4, Madrid.

Vinos del país, clase superior para embarque. Darán razon en la redaccion de este periódico.

La Perla Alicantina.—Interesante á los empleados, militares, viajeros y público en general!

En este acreditado establecimiento, sito en la calle de San Fernando, número 14 se sirven almuerzos, comidas y cenas, á precios reducidos, y se admiten abonos desde 6 reales diarios en adelante, en esta forma:

Abono de 6 reales.—Almuerzo, compuesto de un entrante y otro plato de carne, con pan y postres, y comida de sopa, cocido, pan y postres.

Abono de 8 reales.—Como el anterior aumentando un plato de carne en la comida.

Abono de 10 reales.—Como el anterior, con tres platos en el almuerzo.

Sopa, cocido, pan y postres, 3 rs.

El vino por separado ó por ajuste.

Tambien se sirven cubiertos de todos precios, tanto en el establecimiento, como á domicilio.

Jamón en dulce, pichones rellenos, carnes asadas de varias clases y cuanto se encargue ó desee.

Ramilletes.—Pasteles, tortadas, mantecados y toda clase de repostería, bien trabajada y barata. Tres pasteles, un real; cinco magdalenas, un real; cinco mantecados, un real, cinco bizcochos cubiertos, un real.

Tocino de cielo, merengues, azucarillos, yemas, flanes, etc.

En el ramo de vinos se expenden de Jerez y Bardeos, desde los mas baratos á los mas superiores.

Esta casa que goza hoy de la mas envidiable reputacion, debe sin duda alguna el favor que el público la dispensa, á el esmero de sus servicios y á la baratura *Non-plus-ultra* de sus precios.

San Fernando, 14. La Perla Alicantina.

El Demócrata.—Este periódico que se publica en Madrid y en cuya redaccion figuran verdaderas ilustraciones políticas y literarias, ha introducido grandes mejoras en su redaccion y en su parte material, lo cual le dá verdadero interés.

El encargado en esta capital de su suscripcion es D. Antonio Reus, que como es sabido, tiene su establecimiento

en la calle de Jorge Juan, números 11 y 13.

Traslacion.—El almacen de harinas de la calle de San Nicolás número 10, se ha trasladado al número 14 de la misma calle: en dicho establecimiento se expenden harinas superiores, y salvados de todas clases. Las recomendamos al público por su bondad y baratura.

LA ÉPOCA ÁRABE EN ESPAÑA.

Con este título ha publicado la acreditada revista de Nueva York, *América*, un curioso artículo sobre la agricultura de los árabes en la Península ibérica, que merece conocerse por la novedad de algunos de los datos que sirven de base al trabajo, por más que nosotros dejemos á su autor la responsabilidad de varios de los asertos en que el artículo descansa. La ilustracion de aquel periódico, que de un tiempo á esta parte viene ocupándose de las principales fases históricas de la agricultura española y la no menos evidente de Monsieur Gennil autor de los artículos, recomiendan la lectura del indicado trabajo, y exigen de nuestra parte que hagamos constar, como lo hacemos gustosos, la expresion de nuestra gratitud por el celo y acierto con que al dar á conocer la riqueza agrícola de nuestro suelo, renuevan y estrechan los ilustrados redactores del *América* las relaciones de amistad y confraternidad literaria y científica que existen entre ambos países.

El artículo dice así: «La poblacion árabe fué expulsada de España en el reinado de Isabel la Católica (*the great Isabella*), pero el progreso á aquellos debido, dejó sentir su influencia en el país durante mucho tiempo. La memoria de aquel pueblo se perpetuó por medio de magnificas obras de arte. Las huellas de su ingenio agrícola se han perpetuado tambien en las vegas de Granada, Murcia y Valencia, que los españoles comparan con la mejor cultivada del mundo. Desgraciadamente este progreso hace triste contraste con la agricultura casi pastoral de Estremadura, y el cultivo desdichoso de Castilla. Esto no obstante, en estas mismas antiguas provincias ó reinos, se encuentran en algunas partes restos de trabajos utilísimos ejecutados por aquella raza. ¿Quién es el que no se sorprende y admira al observar el contraste que presentan las faldas de la sierra de Francia, en la provincia de Salamanca, con el resto de los campos de Castilla? En la indicada sierra, los aldeanos son

activos, emprendedores y amantes de los bosques cuya sombra protege sus viñas y sus humildes casas. Incansables en el trabajo, escellan las laderas de las montañas, socavan la roca, y podan, guían ó ingertan los árboles con delicado acierto y cuidado.

Mientras que esto sucede de un lado, de otro, en las llanuras de Armaña, en la misma provincia de Salamanca, el labrador que tiene á su disposicion un suelo muy feraz, declara guerra á muerte á los árboles, y llevando á cabo la más completa tala, deja expuesto directamente el terreno á los perniciosos efectos del sol canicular que es allí excesivamente cálido. ¿Cómo se explica la existencia de hábitos y procedimientos tan diversos en localidades tan próximas? Creemos nosotros que sea debido á la permanencia de los árabes en la mayor parte de la sierra de Francia, donde habitaron mas tiempo que en ningun otro punto de España. Los moros se defendieron tenazmente en las gargantas de la sierra de Francia y en la cadena de la montaña de los Pastores, viviendo en cierto modo libres de la continua guerra que asolaba á otras provincias, desde el año 750 al de 1038. Merced á esta estancia de más de dos siglos, aquella laboriosa raza extendió las plantaciones de viñas, castaños y olivos; desarrolló la explotacion de las minas, y llevó á cabo otras mejoras, de las que existen hoy todavía muestras muy dignas de tomarse en cuenta.

Con referencia al testimonio de personas que tienen mucha autoridad en la materia, los moros introdujeron en España la higuera, el níspero, el granado, el naranjo, el quino, el azufaifo y la palmera, además de la fresa, el algodón y otras plantas aromáticas y medicinales. Nosotros no creemos, sin embargo, que los árabes conaturalizasen la fresa en España. Algunos escritores agronómicos, y entre ellos Et Fasel y Laccaria, aseguran que dicha planta se encontraba en España en estado silvestre, y que era fácil trasplantarla de los montes á los huertos. La Sierra Morena estaba entonces poblada de robles, encinas, alcornoques, mirtos, jaras, y tambien fresas y otras varias plantas herbáceas.

La primer palmera se plantó en España el año 756, en la villa de Ruzafa, en un hermoso huerto del rey Abderramman. De esta planta proceden todas las palmeras que hay en España actualmente.

El arroz y la caña dulce se han considerado por algunos como de origen árabe, si bien otros les atribuyen mas antigua procedencia. Se apoyan los úl-

timos en la consideracion de que en la época romana se obtenian las cosechas de la isla de Ibiza. Es lo cierto que por aquel tiempo España alimentaba un comercio bastante activo de azúcar con Roma y Utica, y en cuanto al arroz, creemos que fué introducido por los árabes, los cuales desarrollaron mucho, al propio tiempo, el cultivo de la caña dulce.

Con el cultivo de las plantas indígenas, los árabes mezclaron el del algodón, en la costa de Valencia, hacia fines del siglo ix, y lo mismo hicieron con el arroz, caña dulce, naranjo y otras que imprimieron el sello de esplendor que se refleja en aquella parte de la Península, aumentado con las admirables obras de riego que los mismos árabes llevaron á cabo, y que subsisten todavía para gloria y recuerdo de aquella ingeniosa raza.

A los árabes se debe tambien la introduccion de la morera blanca, el algarrero, el plátano y el azafrañ. El plátano es uno de los árboles característicos de la agricultura sarracénica, como es tambien una de las primeras especies que introdujeron en el E. de la Península. Sabido es que su fruto puede sustituir al pan para la alimentacion, que sus fibras son textiles, y que sus hojas pueden usarse como abrigo ó cubierto para las viviendas rústicas. Los árabes desarrollaron el cultivo de la palmera y el azufaifo, y extendiendo á la vez el del plátano contribuyeron á la emancipacion del labrador, asegurando su subsistencia y dándole medios para seguir mejorando el cultivo general del país.

J. y M.

FERRO-CARRIL ELÉCTRICO.

La utilidad de la electricidad está próxima á ponerse en práctica en los Estados Unidos de América aplicándola como fuerza motriz á las vías férreas.

Para hacer el ensayo, se han construido unos once kilómetros de vía sin contar las de Camden y Amboy en Nueva Jersey.

A primeros de Setiembre deben ya maniobrar dos locomotoras y una máquina fija para cada extremo de la vía que acaban de construirse; y si de los ensayos se obtienen los satisfactorios resultados que se esperan, se aplicará inmediatamente á la traccion del ferrocarril aéreo que atraviesa las calles de Nueva York á fin de evitar á los habitantes las continuas molestias que producen las locomotoras de vapor con el humo y emanaciones gaseosas acompañadas del ruido estrepitoso de todo punto insoportables.

(Se continuará)

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.»

19

igualmente á disposicion del Registro general para los efectos ántes expresados.

Artículo 35

Tanto los Gobernadores como los Jefes ó encargados de las Bibliotecas cuidarán de la inmediata remision de los ejemplares correspondientes y de su documentacion, á fin de dar exacto cumplimiento á lo dispuesto en los Convenios internacionales, y sin perjuicio de los estados á que se refiere el art. 34 de la Ley.

Artículo 36

Los Representantes de España en el extranjero admitirán bajo recibo, para su inmediata remision al Ministerio de Fomento y por el conducto ordinario, todas las obras objeto de la Ley, siempre que se acompañen los documentos necesarios oportunamente legalizados.

Las obras entregadas según el párrafo anterior disfrutará desde el día y hora de su presentacion todos los beneficios legales.

El Ministerio de Fomento acusará desde luego su recibo al de Estado, y remitirá en su día por el mismo conducto el certificado de inscripcion definitiva á fin de que llegue á poder del interesado.

18

PROPIEDAD LITERARIA.

que les correspondan dentro del preciso término de los 30 dias siguientes á la publicacion de aquella, siendo al encargado del Registro responsable de la falta de cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

La misma obligacion y responsabilidad alcanzan á los encargados del Registro en provincias, respecto de las obras depositadas con arreglo al artículo 34 de la Ley.

Artículo 34

1.º Los ejemplares remitidos por los Gobernadores, en cumplimiento del art. 34 de la ley, se depositarán respectivamente en el Ministerio de Fomento y Biblioteca Nacional.

2.º El tercer ejemplar de las obras científicas y literarias que se presenten en el Registro general se depositará en la Biblioteca universitaria de Madrid.

3.º El ejemplar de las obras musicales correspondiente al Ministerio de Fomento se conservará en la Escuela Nacional de Música y Declamacion, constantemente á disposicion del Registro general para las comprobaciones y compulsas necesarias.

4.º Cuando se trate de las obras comprendidas en el párrafo segundo del art. 36 de la Ley, se entregarán por la Direccion general del ramo á la misma Escuela Nacional en calidad de depósito, é

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.»

15

Artículo 27

Asimismo expedirá el Registro general certificaciones acerca del estado de las obras; mediante solicitud, y previos los informes de los Registros provinciales, si se trata de obras de esta procedencia; pero siempre se extenderán á continuation de la instancia que la motive.

CAPÍTULO VI.

Del Registro de la Propiedad intelectual.

Artículo 28

El Registro general de Propiedad intelectual se llevará en el Ministerio de Fomento por medio de los libros que sean necesarios.

A este efecto, además de los indices y libros auxiliares, se abrirán libros-matrices para inscribir, definitivamente y con la debida separacion, todas las obras bajo los conceptos de *Obras científicas y literarias, Obras dramáticas y musicales, Obras de índole artística*, no exceptadas expresamente por el artículo 37 de la Ley, y *Periódicos*.

La inscripcion de cada una de las obras que se presenten, se hará en este libro por riguroso orden cronológico, y bajo el número correspondiente, con

CUESTION QUE A TODOS INTERESA.

Nos permitimos hoy hacer algunas indicaciones acerca del abandono en que se encuentra la plaza mercado con respecto al surtido de los artículos de primera necesidad, y á lo excesivo de los precios á que se venden los mismos; es decir, á la completa libertad de que disfrutaban los expendedores, con perjuicio del consumidor, quien además desatisfacer verdaderamente los arbitrios ó impuestos que á los primeros se les exigen por el ejercicio de su industria, pagan los géneros ó mercancías á los precios que les parece mas conveniente, sin miramientos en las ganancias; sin esa regla proporcionada ó equitativa del tanto por ciento, que debe dirigir las operaciones, limitando dentro de lo justo y razonable, el beneficio del lucro; y por eso nos extraña ver que con cortísimos capitales se improvisan en breve tiempo fortunas muy regulares. Y no se nos acuse por esto de partidarios de la coartacion de la libertad industrial, porque esto seria injusto, puesto que en distintas ocasiones hemos demostrado lo contrario.

Comprendemos perfectamente que el industrial ó el comerciante necesita toda proteccion siempre que ejerza su profesion de buena fé, y con las consideraciones debidas al comprador; pero cuando se conoce el abuso y cuando se vé el engaño manifiesto, tanto en la manera de lucrarse como en la adulteracion de los géneros, las leyes corrigen y castigan estos abusos, y en este supuesto, las autoridades encargadas de su observancia, pueden y deben sin consideracion de ningun género, reprimir con mano fuerte tales abusos, porque perjudican al público y ante esta consideracion no caben parcialidades, no pueden existir privilegios.

Expuesta la doctrina en que fundamos nuestras indicaciones, debemos ser terminantes en las conclusiones.

Nuestra plaza-mercado no está bien surtida de los artículos de primera necesidad y especialmente de las carnes, en relacion al número de consumidores; de lo cual resulta que la mayor parte de los días á

las ocho de la mañana, ya no puede adquirirse dicho artículo y por lo tanto carecen de ese indispensable alimento la mayor parte de los enfermos y muchas personas de delicada salud.

Las gallinas que al detall ó menudeo se expenden, escasean tambien de un modo notable, lo cual influye en perjuicio de los mismos enfermos.

El pescado, se expende á precio fabuloso, sucediendo lo mismo con los demás artículos que ninguno guarda relacion ni proporcion con el verdadero coste, ni con el fijado en la mayor parte de los mercados del reino.

En algunas poblaciones los municipios, celosos por el bienestar de sus administrados, y en el deseo de hacer llevadera la angustiosa situacion de la mayoría de ellos, conciertan contratos para la venta de los mencionados artículos, con lo cual consiguen á la vez, evitar el abuso y el desordenado monopolio.

De desear sería que nuestro ayuntamiento fijase su atencion en el particular, y adoptase las medidas prontas y radicales que debe sugerirle su buen deseo de que la administracion de los intereses del pueblo sea una verdad, y que el cumplimiento de los sagrados deberes que se le imponen no sea ilusorio.

Sigue la alianza ofensiva y defensiva entre nuestros estimados colegas posibilista y santonjista *El Graduator* y *La Provincia*, lo cual, despues de todo, nos parece la cosa mas natural del mundo.

Ayer nos contestaba el órgano del canton biarense á un escrito en que nos ocupábamos de *El Graduator*, y hoy nos contesta el periódico posibilista á un suelto que dedicamos á *La Provincia*.

Pero lo hace de una manera tan pueril que no sabemos ciertamente qué contestarle.

Buscando subterfugios para desviar la cuestion de verdadero terreno, consigna algunas inexactitudes que despues de todo nada prueban en contrario de lo sostenido por nosotros; y refiriéndose á Dolores y á Monóvar nos dice que en ambas poblaciones hay constitucionales para el uso particular de los conservadores, á lo cual le contestamos nosotros sencillamente, que esos constitucionales no son de los nuestros; así como nosotros suponemos, piadosamente pensando, que ciertos posi-

bilistas del uso particular del cacique biarense, no serán sin duda de los de *El Graduator*.

Por lo demás á nosotros nos basta con nuestros verdaderos amigos, y no nos preocupa ni poco ni mucho que los demás los tengan leales y decididos en la provincia y aun en toda la peninsula.

En otro suelto que nos dedica ayer nuestro estimado colega *El Graduator*, indica que nosotros consignamos en nuestro número del domingo, que habíamos dicho la última palabra sobre la eleccion de Monóvar; y en efecto, así es mientras se trate de lo que nos hemos propuesto demostrar acerca de dicha eleccion.

Pero si bien al publicar la demostracion matemática de los electores que tomaron parte en la votacion del Sr. Martí, digimos nuestra última palabra sobre el particular, si los posibilistas y los santonjistas tienen decidido empeño en que sigamos hablando de la eleccion de Monóvar, todavía nos quedan argumentos y pruebas para seguir demostrando que los posibilistas en la poblacion de que se trata, solo tienen 33 correligionarios escasos, y que el triunfo del señor Martí se debió á el apoyo de los santonjistas que fueron los que inclinaron la balanza en su favor, como la inclinaron en Elda y en Petrel en favor del candidato posibilista á la diputacion á córtes.

Pero como esto, que todos saben, nos parece ya enojoso repetirlo, por eso indicamos que habíamos dicho nuestra última palabra respecto á la eleccion de Monóvar.

Ayer llegó á esta capital, nuestro amigo particular y compañero D. Máximo Herrero director de *La Provincia*, notablemente mejorado de la grave dolencia que le ha tenido postrado en cama por espacio de muchos días, en Monóvar, pueblo de su naturaleza.

El Sr. Herrero, á quien hemos tenido el gusto de visitar, se halla completamente fuera de peligro, lo cual celebramos sinceramente, felicitando por ello á su apreciable familia.

Segun nos manifiesta nuestro querido amigo particular D. Juan Martínez, se halla altamente reconocido al importantísimo servicio que le prestó el capitán del lugre italiano *Piamonte*, D. Antonio Gamba, el cual viendo que el vapor *Luis Martínez* se hallaba á 33 millas de distancia del cabo de San Antonio sin gobernar, hizo rumbo inmediatamente hacia él, prestándole cuantos auxilios fueron necesarios, y remolcándole hasta unas cinco millas de la costa en donde le dejó por haber calmado el viento y no ser necesaria ya su ayuda.

El servicio del capitán Gamba es de gran trascendencia, puesto que en el vapor *Luis Martínez* iban 150 personas entre tripulantes y pasajeros, y habiéndose roto la barra de conexión y el cilindro de popa de la máquina, sin la ayuda del capitán italiano y dado el temporal que reinaba, hubiera podido muy bien perderse.

Ental concepto creemos nosotros que el Gobierno español debería conceder alguna distincion honorífica al capitán Gamba por haber contribuido al salvamento de gran número de compatriotas nuestros.

Tenemos entendido que por el gobierno, se han concedido siete mil pesetas para la reparacion de la parte ruinosa que presenta el edificio iglesia de Santa María, en donde se hallan situadas las oficinas y otras dependencias, cuya suma debe remitirse á la Junta diocesana, la cual nombrará un pagador que satisfará el coste de las obras, á la manera que se vayan ejecutando, con arreglo á la instrucción de 28 de Mayo de 1877, en el caso probable, al parecer, de que se lleven á efecto por la administracion.

Lo celebramos, y á la vez sentimos que no se haya procedido con la misma actividad respecto á la aprobacion del presupuesto que hace mucho tiempo se formó para la reparacion de la basílica de San Nicolás, cuyo mal estado exige un pronto remedio, y así lo tiene demostrado repetidamente el prelado diocesano.

Parece que se ha informado de nuevo, por la comision, en el expediente y proyecto de la carretera de Casas del Campillo á Valencia y á Villena.

Han sido formadas por el respectivo centro las hojas de apremio de las fincas que deben sufrir expropiacion de terrenos para las obras del trozo segundo del camino vecinal de esta ciudad á Rio Seco; para que lleguen á poder de los respectivos propietarios, y pueda seguir el expediente su tramitacion.

Se ha informado favorablemente en los expedientes instruidos por los ayuntamientos de Benejuzar y Vall de Laguart solicitando la condonacion del cupo de contribucion territorial.

Ocupándose de la cuestion de nuevos senadores, dice nuestro estimado colega *El Eco de Madrid*:

«Agitase al presente en los círculos políticos una cuestion que pudiera ser de gran trascendencia: nos referimos á los propósitos que, segun varios periódicos, abraja el Sr. Cánovas del Castillo de hacer una hornada de senadores vitalicios.»

Esta noticia, despues de haber dicho *La Epoca* hace unos días que el actual Senado era un inconveniente, mejor dicho, una imposibilidad para que el partido constitucional pudiera subir al poder, conservando sus propósitos y sus ideas liberales, confirma más y más todocuanto hemos dicho acerca de los obstáculos invencibles que el Sr. Cánovas, con torpe egoismo, vá amontonando en el camino que deben seguir los partidos, para impedir á todo trance que logren alcanzar el poder; y al confirmar nuestros juicios, al demostrar la exactitud de nuestras apreciaciones, la noticia de que nos hacemos eco coadyuva á nuestros propósitos, y ha de servir para convencer más y mas á nuestros amigos de que todos sus esfuerzos han de ser inútiles para derribar al Gobierno, de que nada tienen que esperar favorable á sus deseos.

Desmentan la noticia los periódicos ministeriales, que nadie ha de creer su negativa, porque todos sabemos quienes son los individuos de la oposicion á que se ha dirigido el Gobierno para ofreceres el nombramiento de senador como sabemos tambien que todos ellos han contestado de una manera digna, rechazando en absoluto la gracia que queria honrarles el Sr. Cánovas. Habiérase el golpe que preparaba el presidente del Consejo, al intentar comprometer á nuestros amigos, que no aceptan ni pueden aceptar gracia ninguna del Sr. Cánovas, porque ni quieren deberle nada, ni por unos cuantos puestos más en la alta Cámara habian de perder su independencia para condenar el propósito del Ministerio.

Despues de todo, el que el Gobierno cubra con amigos suyos la mayor parte ó la totalidad de los puestos vacantes en el Senado no tiene hoy importancia alguna. La tendría si el partido constitucional pudiera ser llamado al poder, pero como esto no ha de suceder, como nuestros amigos no piensan ya en semejante cosa; como á nadie se le ocurre creer que puede cambiar la política, ¿qué importa que el Sr. Cánovas satisfaga sus compromisos con unos cuantos amigos?»

NOTICIAS GENERALES.

S. M. la Reina doña María Cristina, y su agosta hija la heredera doña María de las Mercedes, continúan en estado satisfactorio.

—Ayer martes 21 debió llegar á Logroño nuestro ilustre jefe el Sr. Sagasta.

—Los números de nuestros apreciables colegas *La Nueva Prensa* del sábado por la noche y de *El Demócrata* de el domingo han sido denunciados al tribunal de imprenta.

Sentimos el percance.

—Asegurase que en uno de los próximos consejos de ministros, el señor Romero Robledo, presentará para su aprobacion una pequeña combinacion de gobernadores civiles, pues parece que así lo aconsejan intereses de localidad.

—En los círculos políticos no hubo ayer animacion alguna, y no pudimos recoger ni una sola noticia.

Ni aun siquiera de esas que con tanta facilidad inventan los periódicos ministeriales.

—El alcalde de Tortosa ha llevado á los tribunales de justicia á *El Noticic-*

una hoja especial donde se consignarán todas sus vicisitudes.

Artículo 29

En los Registros provinciales, además del Libro-diario de anotaciones, se llevará un registro provisional talonario, y una hoja especial para cada obra donde se copiará el certificado de inscripcion definitiva y se consignarán todas las vicisitudes de aquella.

Artículo 30.

El Bibliotecario anotará en el Libro-diario las obras que al efecto se presenten, librando el certificado de inscripcion siempre que aquellas y los documentos que deben acompañarlas, cumplan los requisitos establecidos. Este certificado deberá canjearse por el definitivo de inscripcion expedido por el Registro general tan luego como así se anuncie en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Artículo 31.

La presentacion de los documentos á que se refiere el art. 22 se anotará por orden riguroso de fechas en un Libro diario que se llevará en el Ministerio de Fomento, en las Bibliotecas provinciales y

en las de los Institutos de segunda enseñanza de las capitales de provincias donde falten aquellas, entregando al interesado un documento provisional en que se haga constar la hora y día de la peticion de inscripcion, el número de orden y las demás circunstancias necesarias para identificar la obra presentada.

Tanto por este recibo como por la inscripcion en el Registro general de la propiedad no se exigirá derecho ni gratificacion alguna.

Artículo 32.

Todas las anotaciones provisionales que se hayan hecho en solicitud de inscripcion se trasladarán precisamente á los libros matrices dentro de los 30 días de la fecha de aquellas.

Cuando se trate de consignar en el Registro general las vicisitudes ulteriores de las obras presentadas en provincias, este plazo se contará desde la fecha de entrada de los respectivos estados semestrales.

Artículo 33

Se insertará trimestralmente en la *Gaceta de Madrid* una relacion de todas las obras presentadas durante dicho periodo, debiendo quedar entregados en las Bibliotecas respectivas los ejemplares

Artículo 37

Los Libros-registros de la Propiedad intelectual estarán rubricados en su primera y última hoja por un Oficial del Ministerio de Fomento, con el V.º B.º del director general de Instruccion pública, y por el Gobernador civil de la provincia en el caso del párrafo segundo del art. 33 de la Ley; y además se cerrarán por medio de la oportuna diligencia en que se exprese los folios útiles de que consten y cualquiera otra circunstancia que convenga consignar.

Artículo 38

Para rectificar cualquier error ó omision sustancial que se hubiere padecido en los Libros-registros, será necesario la instruccion de expediente en que, previa audiencia del interesado, resuelva la Direccion general de Instruccion pública.

Artículo 39.

Los registros provinciales estarán bajo la dependencia y direccion de los Gobernadores civiles, que cuidarán bajo su responsabilidad del exacto cumplimiento de este Reglamento.

El Registro general de la propiedad intelectual estará á cargo del funcionario nombrado por el

re Dertosense por un artículo que inserta en su último número. Con esta son cinco las causas que se le siguen por el mismo motivo.

En menos de quince días han emigrado á Oran 733 personas de la provincia de Almería.

El martes último, al pasar por el término de Paig, fué apedreado uno de los trenes de la línea férrea de Tarra-gona, rompiendo las piedras los cristales de uno de los wagones.

Con destino á las provincias de Ultramar salieron el sábado 20 millones en el tren correo de Santander.

El Ayuntamiento de Esparragalejo (Badajoz) adeuda á la maestra de escuela de aquel pueblo los haberes de siete años.

La legación de España en Caracas participa que en el mes próximo pasado no han cesado en aquella capital las fiebres malignas y palúdicas, habiéndose presentado algunos casos de fiebre amarilla, entre los cuales tres de ellos han sido de funestos resultados.

Los ex-ministros D. Juan Francisco Camacho y D. Carlos Navarro y Rodrigo se encuentran enfermos.

El cónsul de España en Esmirna participa que la salud pública continúa siendo satisfactoria en aquel puerto y distrito consular.

Han salido de Eo los señores duques de Montpensier. El día 16 del actual se encontraban en París, y no llegarán á Madrid hasta el 5 de Octubre, pues hacen el viaje á pequeñas jornadas.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris 19 (6:40 tarde).—Mr. de Freycinet ha presentado hoy la dimisión, fundándola en la divergencia de ideas con sus compañeros, y por consiguiente en la imposibilidad en que se halla de gobernar.

El presidente de la república la ha aceptado.

Se ha verificado hoy también la inauguración de la estatua de Mr. Thiers, en Saint-Germain. Mr. Simon ha pronunciado un discurso republicano conservador que ha sido muy aplaudido.

Paris 19.—La crisis ministerial ha tenido por causa la disidencia del ministro del Interior Sr. Constans y del Sr. Freycinet, relativamente á la aplicación de los decretos referentes á las congregaciones religiosas.

El Sr. Grévy presidirá un Consejo de ministros hoy á las tres de la tarde. El periódico La Franco anuncia que el Sr. Freycinet ha presentado la dimisión y que no la retirará.

Paris 19.—Ha sido aceptada la dimisión del Sr. Freycinet. El presidente de la república ha mandado llamar al ex-ministro del Interior Sr. Constans y al Sr. Casot, ministro de Gracia y Justicia.

Paris 19.—En San-Germain, cerca de Paris, con motivo de la inauguración de la estatua de Thiers, Julio Simon ha pronunciado hoy, ante un gran número de personas, un discurso explicando el sentido de las palabras de Thiers, «la república será conservadora ó no existirá»; mientras hablaba el orador, muchos republicanos han gritado: ¡Vivan los decretos! ¡abajo los jesuitas! A la conclusión del discurso de Julio Simon, un republicano intransigente, llamado

Oliver Pain, ha protestado con fuerza contra la creación de la estatua de Thiers. Un guardia civil le ha preso con el objeto de impedir que la muchedumbre, irritada, le maltratase. (Viva agitación).

Paris 19.—El Sr. Ferry ha sido encargado de formar un nuevo ministerio.

El Sr. Ferry ha ofrecido el ministerio de Marina al almirante Pothuau. Se habla de los Sres. Chalmellacour, embajador de Francia en Inglaterra, Jaurés, embajador en Madrid y duque de Noailles, para la cartera de Relaciones exteriores.

Paris 20.—El Diario Oficial publica esta mañana una carta del Sr. Grévy concebida en los siguientes términos: «Señor presidente del Consejo.

«Siento mucho que insistáis en presentar la dimisión.

«No olvidaré los servicios que habeis prestado al gobierno.

«Os conservo toda mi simpatía.»

El citado periódico publica también una nota anunciando que Freycinet y otros ministros han dimitido, pero que quedan encargados del despacho de los asuntos de sus respectivos ministerios hasta el nombramiento de sus sucesores. El Diario Oficial publicará también mañana la carta en la cual el señor Freycinet presenta su dimisión.

Es probable que los ministros Ferry, Constans, Cazot, Tirard, Maquin y Cochery guarden y sus carteras, que tres nuevos ministros reemplacen los de Marina, Obras públicas y de Relaciones exteriores, cuya dimisión está admitida.

Se cree que el duque de Noailles tomará la cartera de relaciones exteriores, Sadi Carnot la de Obras públicas, y que uno de los ministros se encargará provisionalmente de la cartera de Marina.

Lisboa 19.—Bajo la presidencia del Sr. Andrade Corvo, se ha verificado hoy en la gran sala biblioteca de la Academia Real de Ciencias la recepción de los miembros que componen el Congreso antropológico reunido en esta capital.

Mañana á la una de la tarde se verificará la sesión inaugural, y en los días siguientes se discutirán las cuestiones, objeto del Congreso antropológico, que terminarán el día 29, en cuya fecha se dará por terminado el Congreso.

GACETILLAS.

Cero y van....—Varias veces nos hemos ocupado del repugnante aspecto que ofrece la calle de Bailén, una de las más pasajeras de esta capital, y siempre han sido desatendidas nuestras justas quejas, sin saber por qué, ni hemos podido averiguar qué motivos existen para que no se haga desaparecer esa fealdad que tan impropia es de una población culta como la nuestra.

Lo que no comprendemos es cómo siendo tan celosa la comision de ornato público, como todos los días nos lo está diciendo el clarín municipal, vulgo El Eco, no procura hacer que desaparezca ese repugnante solar convertido ya en depósito de objetos inmundos que exhalan emanaciones tan pestilentes, que muy pronto harán imposible el tránsito por la referida calle.

¿Será atendida esta vez nuestra indicación? Creemos que sí.

Palomas ambulantes.—Llamamos la atención de quien corresponda para que evite lo más pronto posible el escándalo que promueven estas señoras en la Esplanada, uno de los puntos mas concurridos de esta capital; lo cual nos parece poco decoroso, pues no es aquel ciertamente el sitio destinado para ellas. Confiamos en que esto se corregirá y por ello daremos un millón de gracias.

Que se corrija.—Estamos temiendo que el día menos pensado va á ocurrir una desgracia, si no se pone pronto un severo castigo á los conductores de carruajes que, faltando á las prescripciones legales, hacen correr velozmente á sus animales dentro de la población.

Hemos observado que los señores de la P. U. que son los que están autorizados para evitar este abuso, cuando lo presencián, cierran los ojos ó bien se vuelven de espaldas, lo cual dá motivo á que dichos conductores se despachen á su gusto, sin miedo de que nadie les reprenda.

Creemos, pues, que esto se evitará y de ese modo no tendremos que lamentar ninguna desgracia.

Salinetas.—Hé aquí la relación de los señores bañistas que han concurrido á dicho establecimiento, sito en la inmediación de Novelda desde el 1.º al 15 del actual.

D. Joaquín Matres.—Villarrobledo. D. Salud Guillem.—Albacete. Doña Anselma Candel.—Salamanca. Doña Asunción Hernandez.—Villena.

D. Joaquín Velasco.—Albacete. Doña Ana María Oriate.—Novelda. D. Zacarías Lopez.—Madrid. D. Antonio Lopez.—Madrid. Doña Presentacion Semper.—Novelda.

Doña Josefa Paig.—Petrol. Doña Teresa Gallego.—D. José Canalon.—Madrid. D. Antonio Miravete.—Doña Carolina de Euzaicin.—Alicante.

Doña Josefa Bernad.—D. José Bernad Quiros.—Madrid. Doña Bibiana Quiros.—Doña María Luque.—Yecla.

Doña María Bonmati.—Novelda. D. Mauricio Picazo.—Madrid. D. Juan Bernujo.—Villarrobledo. Doña Encarnacion Lapuenté.—Doña Petrolina Rosa.—Albacete.

D. José Juliá.—Alicante. D. Jayetano Mas.—Doña Enriqueta Mas.—Crevillente.

Doña Angela Barber.—Altea. D. Francisco Herrero.—Doña Casta Rodriguez.—Doña Teresa Sanchez.—Albacete.

D. Clemente de Villa.—Elda. D. Cayetano Galvan.—D. Agustin Pastor.—Crevillente. D. Miguel Muñoz Barreda.—D. Agustin Saez.—D. Pedro Martinez Brau.—Madrid.

D. Francisco Navarro.—D. José Payá.—Novelda. D. Antonio Sanchez.—D. Francisco Lara Picazo.—Doña Antonia María Picazo.—Doña Dolores Fuertes.—Madrid.

Doña Salvadora Marcos.—D. José Luna.—Benjama. Doña Josefa Candelá.—Doña Angela Muñoz.—Madrid.

Doña Luisa Vicent.—Elda. D. Luis Navarro.—D. Juan Navarro.—Doña Ana Navarro.—Doña Josefa Perez.—Doña Ana Ayala.—Doña Rita Gonzalez.—Novelda.

Doña Emilia Picazo.—Madrid.

D. Francisco Garcia Andujar.—Almoradí.

D. Santiago Amat.—Elda. Doña Remedios Ortuño.—D. Juan Ortuño.—Doña María del Pilar Valcarcel.—Yecla.

D. Ramon Lodares.—Doña Consolacion Lodares.—Doña Teresa Lodares.—Doña Consuelo Lodares.—Madrid.

Excmo. Sr. D. Eleuterio Maisonnave.—Alicante. D. Antonio Navarro.—Novelda.

Descuido extraño.—Cuando es patente al mundo, (y lo ha sido por la tercera parte de un siglo), que la Zarzaparrilla de Bristol eradica todas las enfermedades crónicas del cóctis, de las fibras de la carne, y de las glándulas, no es extraño que llagas antiguas, males cutáneos de todas formas, mal de oídos, inflamación de los ojos, afecciones mercuriales de las coyunturas y teudones etc. etc., continuamente se estén viendo entre nosotros. En los trópicos casi todos los médicos están tratando casos de esta naturaleza. Pero el remedio en todas partes es accesible. La Zarzaparrilla de Bristol produce una cura rápida en tales casos sin dolor, sin peligro y con poco gasto.

De venta en las principales farmacias y droguerías. Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

Ocasión.—Se vende sobre-barata una baranda de escalera para casa de dos pisos, completa en pasamanos, hierro y solera. Informarán Mendez-Núñez, 37.

SECCION LOCAL.

Dirección del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

Relacion de los individuos que han sido denunciados por el Tribunal de aguas de esta huerta en los juicios celebrados en el día de hoy, por infracción del Reglamento para el aprovechamiento de las aguas de 30 de Abril de 1849, los cuales han utilizado las del riego ordinario durante la taida primera del corriente año y las de avenidas.

Rvn. Ct.

José Pastor y Santo, condenado á abonar por indemnización de perjuicios á Bautista Aracil y Sala y á la administración. 44

Francisco Blasco y Aracil, por los mismos conceptos que el anterior. 132

Salvador Blasco y Blasco, por los propios conceptos. 88

Ramon Blasco y Aracil fué sentenciado á abonar por indemnización de perjuicios á Francisco Blanes y Llopez, y á la administración. 132

Ramon Gomis y Aracil por los mismos conceptos que el anterior. 132

Manuel Bernaben y Aracil por indemnización de perjuicios á Rafael Llorens y Pastor. 44

Francisco Pitor y Oliver por indemnización de perjuicios á Llorens y á la Adminis-

tracion. 44 José Ramos Aracil por el valor del agua y perjuicios aplicado todo á la administración. 180 Bautista Perez y Gosalvez á de abonar á esta administración por el agua utilizada y por estancar un partidador en el brazal de la Moleta. 400 Bautista Sevilla y Soriano á la administración por el valor del agua que utilizó y por los daños y perjuicios. 180 Lo que se publica para conocimiento de los propietarios regantes de esta huerta.—Alicante 17 de Setiembre de 1880.—Manuel Gomis.

D. Manuel Gomi y Orts, director del Sindicato de Riegos de la huerta de Alicante.

Hace saber: que desde el día 22 al 30 del actual se espondrán en la oficina de esta Dirección los albales para la tanda 2.ª (2.ª de invierno) del corriente año comun, cobrándose el impuesto de diez céntimos de peseta por minuto de agua, para gastos ordinarios y extraordinarios con arreglo á los Reglamentos vigentes. Alicante 20 Setiembre 1880.—Manuel Gomis.

El estado del Pantano en el día de hoy á las cinco de la mañana es el siguiente:

Existencia de agua 41 y 1/2 palmes. Pared descubierta 78 id. De cieno, 7 6idem. Entran una cuarta hila. Sale una Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Alicante 21 de Setiembre de 1880.—El Director, Manuel Gomis.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 21 de Setiembre de 1880

Table with meteorological data: Barómetro 763,31; Termómetro 27,4; Viento S. E. Brisa; Atmósfera Depejado; Mar Tranquilo; Temperatura máxima del aire á la sombra 35,4; Idem mínima durante la noche 13,1; Irradiación nocturna 0,00; Evaporación en milímetros 3,71

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—San Mauricio y compañeros martires. SANTO DE MAÑANA.—San Lino.

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Reus. Calle de Jorge Juan 11 12.

SECCION DE ANUNCIOS.

LICOR DE BREA

PREPARADO POR

DON JOSÉ SOLER,

FARMACÉUTICO.

Doctor en Ciencias, Catedrático de Física y Química del Instituto de Alicante, etc., etc.

La brea ó alquitran se obtiene de la combustión lenta é imperfecta de las maderas El Alquitran de pino contiene una porción de principios acres y ácidos, y desde inmemorial se pone en medicina, aunque las formas con que se administraba producía medicamentos de consustancia muy variable. A beneficio de una sustancia alcalina se ha conseguido concentrar en pequeño volumen todos los principios activos del alquitran, produciéndose el licor de brea que puede dar medicamentos de composición siempre análoga. Todo el mérito estriba en la elección de una buena brea medicinal, pues no todas las que en el comercio se llaman breas, son medicinales.

USOS.—Para Bebidas. Una cucharada por vaso de agua bebida á todo pasto, cura las toses, catarros resfriados, constipaciones, afonías, dolores de garganta, tisis laríngea y pulmonar, bronquitis, irritaciones de pecho, dispepsias, catarro de la vegiga.

En loion. El licor puro ó diluido en poca agua, para las afecciones de la piel, picazones, enfermedades del cuero cabelludo, diviesos y furúnculos.

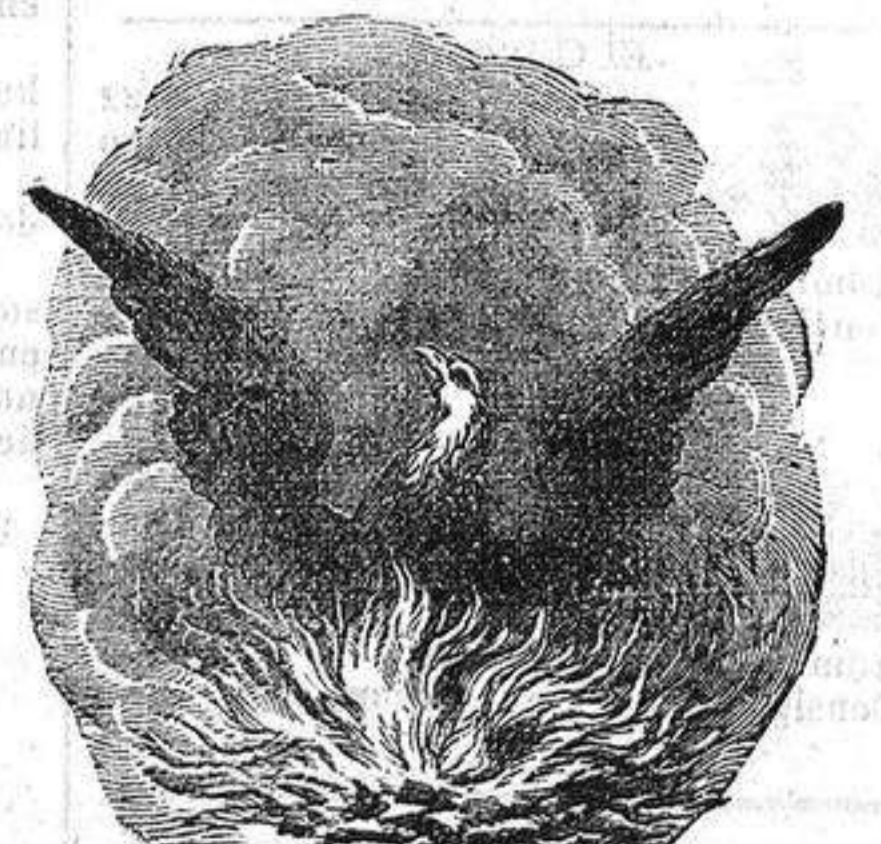
En inyección. Una parte de licor y cuatro de agua, para las pérdidas antiguas ó recientes y catarros de la vegiga.

En baos. Colocado el licor en una vasija y ésta sobre el fuego, se respira el vapor, en las grrafitis, fecciones de los bronquios, catarro y tisis pulmonar y pérdidas de la voz.

A los bañistas.—En la calle de Liora, núm. 12, cuarto entrésuelo, se ceden por la inquilina del mismo, algunas habitaciones amuebladas, con asistencia ó sin ella. Los que deseen mas detalles pueden presentarse en dicha habitación.

Aviso á los señores arquitectos, propietarios y maestros de obras.—Los propietarios de las canteras de Novelda ofrecen la piedra á precios económicos. Para condiciones y pedidos á los señores D. Ramon Garcia y compañía. Estacion, Novelda.

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL



EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE

El remedio mas pronto y seguro para la curacion de

Ulceras inveteradas, Escrófula, Sífilis, Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

De venta en las principales farmacias y droguerías. Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

FARMACIA DE AGUILÓ,

Mayor 51, frente á las casas Consistoriales.

Aceite de hígado de bacalao yodo-férreo y bromo-férreo preparados y dosificados por

AGUILÓ, FARMACÉUTICO.

El gran uso que del aceite de hígado de bacalao viene haciéndose; los excelentes resultados que con él se obtienen y la favorable opinion de los médicos, hacen de él un medicamento importantísimo. El yoduro de hierro y el bromuro de hierro son, por otra parte, las sales de hierro que mejor obran sobre el organismo como activos alterantes y reconstituyentes. Considerando, pues, las propiedades de estas sales en union con el aceite de hígado de bacalao se comprenderá la bondad de estos productos, siendo muy eficaces para combatir las escrófulas, la tisis en su principio, la anémia, la clorosis y otras muchas enfermedades procedentes de la debilidad del temperamento, é indispensable para los niños raquíticos.

USO.—Una cucharada grande antes de cada comida para los adultos, y una pequeña para los niños.

Farmacia de Aguiló, Mayor, 51, frente á las Casas Consistoriales, Alicante.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces SA. I. id. id. CA. CD. marca.)—Grifos metal. todos números. Estano superior. Ban'era y Cordero. Lamparillas para aceite, tamaños corrientes

Cobre en planchas, varios gruesos. Latón en plancha, varios números. Diamantes superiores para cortar cristales Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43, 45 y 47, Alicante.

Camas inglesas, maqueadas de hierro y de metal fino.

De un cuerpo. De canónigo ó cameras. De matrimonio. Se recomiendan por sus bnitos dibujos, solidez y precios económicos. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 45 y 47 Alicante.

Vapores Correos Trasatlánticos

DE A. LOPEZ Y C.
NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO 1880.

Para Puerto-Rico y Habana

salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.

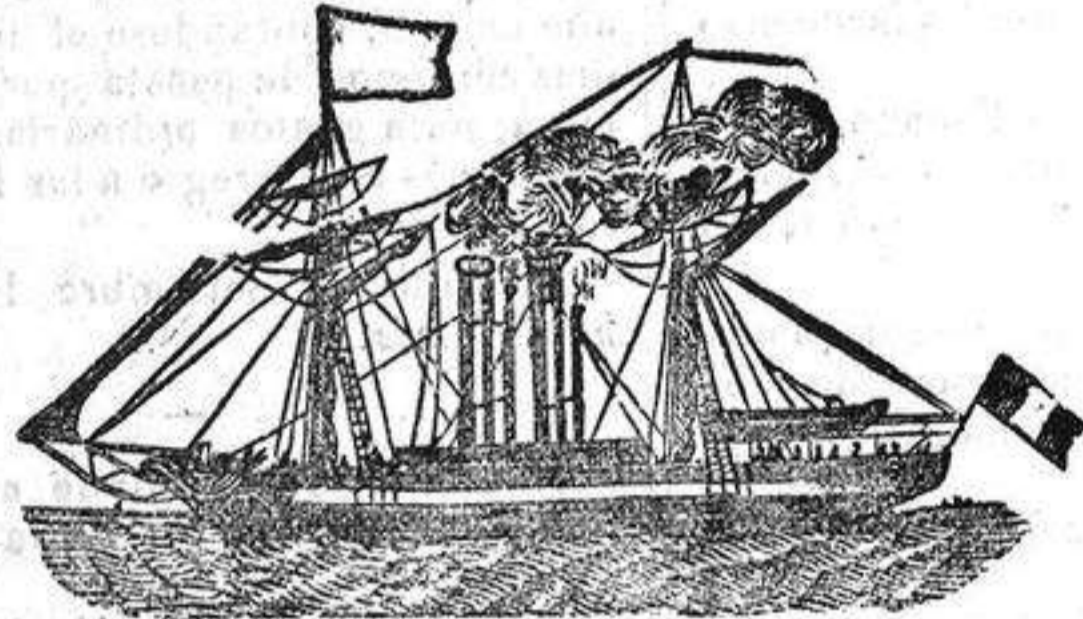
Se expenden también billetes directos via de Cádiz para Mayaguez y Ponce, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas

o traspordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con traspordo en la Habana si se desea.—Más informes en Cádiz, A. Lopez y Compañía.

Los pasajes de niños han sido reducidos recientemente. Rebajas á las familias y en el precio de las literas retenidas por los pasajeros para su mayor comodidad, además de las que ocupen. Instalaciones de lujo y con mueblaje especial á precios convencionales. En Alicante, Faes hermanos y compañía.

Compañía Hispano-Francesa

SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE ALICANTE Y CETTE. POR LOS VAPORES ADELA, NAVIDAD Y SAN JOSÉ.



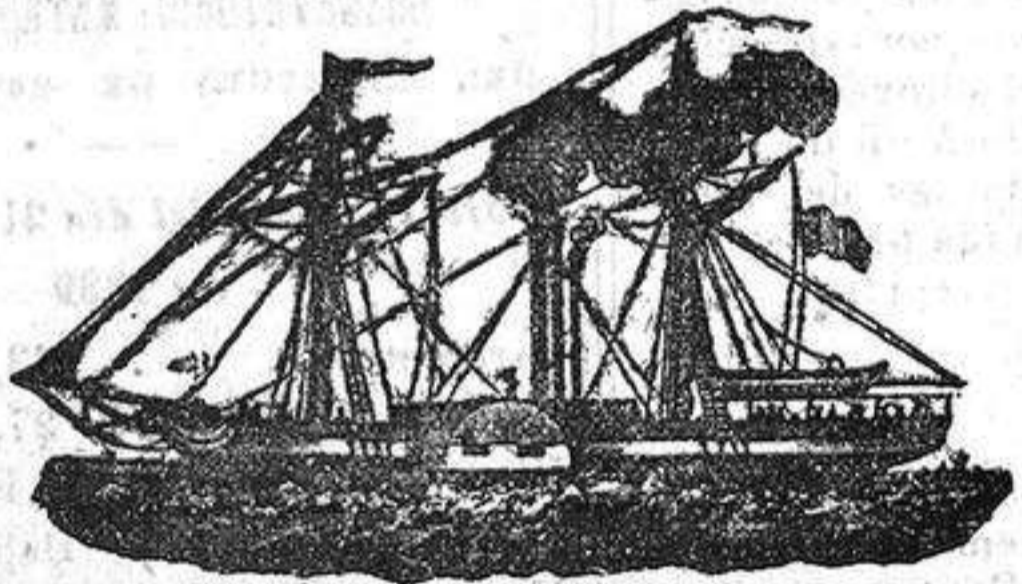
Salidas de Alicante todos los martes á las seis de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, D. Gabriel Revollo, Calatrava 12.

VAPORES FRANCESES DE CYP FABRE Y COMP. DE MARSELLA

SERVICIO SEMANAL ENTRE Alicante, Oran, Cette, Marsella y vice-versa POR LOS VAPORES

Patria	Provincia
Jallia	Syria
Massilia	Lutetia



Salidas todos los Viérnes, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos.

Consignatario, Viuda de R. Maluenda, Jorge Juan, 4. NOTA.—Esta Compañía, en combinación con la de los ferro-carriles del Mediodía de Francia, admite carga de vinos para París, (Gare Bercy) con trasportes de pipas vacías á precios reducidos.

LINEA DE VAPORES

ENTRE

SEVILLA Y MARSELLA,

Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores

VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

Los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

COLEGIO POLITECNICO DE SAN JOSÉ.

BAILÉN 15. ALICANTE.

Instrucción primaria elemental y superior.—Estudios generales de 2.ª enseñanza.—Náutica.—Comercio.—Clases preparatorias para carreras especiales.—Francés é Inglés.—Dibujo.—Caligrafía.—Música.—Gimnasia.

Alumnos internos, medio-pensionistas permanentes y externos.

EXÁMEMES Y CONFERENCIAS MENSUALES.

DIRECTOR

DON MIGUEL SANCHEZ ALARCON.
PRESBITERO.

SUBDIRECTOR, D. Celestino Chinchilla y Brotons.

Durante el año se esplica el curso ordinario que empieza el 1.º de Octubre y termina el 30 de Junio, y el extraordinario ó cursillo de repaso, que dá principio el 1.º de Julio y acaba el 30 de Setiembre.

PRECIOS.

Instrucción primaria.

Alumnos internos: manutención é instrucción, cada trimestre.....	730 rs.
Id. medio pensionista: manutención é instrucción, cada trimestre.....	550 rs.
Id. externos: enseñanza elemental, cada mes.....	20 rs.
Id. Id. enseñanza superior, cada mes.....	30 rs.
Id permanentes: enseñanza elemental y permanencia, cada mes.....	40 rs.
d. id. enseñanza superior y permanencia, cada mes.....	50 rs.

Segunda enseñanza, Comercio y Náutica.

Alumnos internos: manutención é instrucción, cada trimestre.....	834 rs.
Id. medio pensionistas: manutención é instrucción, cada trimestre.....	640 rs.
Por una asignatura, cada mes.....	40 rs.
Por dos id., cada mes.....	60 rs.
Por tres id., cada mes.....	80 rs.
Por cuatro id., cada mes.....	100 rs.
Por la asignatura de Inglés, cada mes.....	60 rs.
Por la de Francés, Dibujo ó Música, al mes.....	30 rs.
Por la de Gimnasia, cada mes.....	45 rs.
Estos pagan la matrícula de asignaturas como los externos y satisfacen además por la permanencia en el Colegio durante las horas de estudio y recreo, cada mes.....	30 rs.

Los alumnos internos y medio-pensionistas de 1.ª y 2.ª enseñanza, Comercio ó Náutica, que toman asignaturas de adorno ó extrañas á sus estudios especiales, satisfacen su importe como los externos y permanentes.—Los idiomas se consideran siempre como asignaturas de adorno. Los que antes y despues de las horas de clase son acompañados por un dependiente del Establecimiento desde sus casas al Colegio y vice-versa, pagan por este servicio 20 rs. mensuales.—Pagos anticipados

A los

carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuélas. Hachas. Garlopas. Cepillos. Junteras. Guillames. Tenazas. Alicates. Cortafrios. Visagras. Limas. Escofinas. sierras. Serruchos. Verdugos. Compases. Terrajas. Trincadores. Ficheros. Saca bocados. Triángulos. Barrenas. Berbiques. Férmenes. Gubias. Roblones. Escuadras. Destornilladores. Cuchillas.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43, 45 y 47.

Gran surtido de ferreteria

Pernios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones. Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.

Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos. Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43 y 47, Alicante

Teneduría de libros por partida doble, método Galtur, se halla de venta en las librerías de los Sres. Carratalá y Gadea, Gosart y Reus, á 20 reales vellon ejemplar.

Para los señores libreros de la capital y demás puntos de España se lehará una rebaja para su comisión dirigiéndose á su propietaria doña Aeuñon Carratalá, calle del Cid, núm. 21.

Tratado de vinos, conteniendo reglas prácticas que están al alcance de todos y que sirven de Guía á los vinitores, á los negociantes en vinos y á los detallistas, con un apéndice del arte de hacer el aguardiente de Coñac por D. L. Bernabeu y Viteri.

Están de venta en el establecimiento de D. José M.ª Celdrán, su precio 7 reales ejemplar.



BUQUES DE VAPOR.

LINEA HISPANO-INGLESA de grandes vapores de hierro á hélice.

El Tajo. Saldrá el 23 del actual para Valencia, Barcelona Tarragona y Liverpool. Admite carga y pasajeros.

Consignatario M. Guardiola y hermano, San Fernando, 9.

LINEA PENINSULAR.

El vapor francés Ville de Brest.

Saldrá el 25 del actual para el Havre. Admite carga para dicho puerto, Paris Burdeos, Amberes, Rotterdam y Amsterdam.

Consignatario, Juan Ramos.

El Cifuentes.

Saldrá de este puerto el 22 Stbre. para Málaga, Cádiz, Vigo Carril, Coruña, Ferrol, Riva-deo, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros. Consignatario Carey compañía.

Montañas.

Saldrá de este puerto el día 24 del actual para Denia, Lón-dres y Amberes.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, Carey y comp.

Guadalest.

Saldrá el 23 del actual para Valencia, Barcelona, Cette y Marsella.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Faes hermanos y compañía.

El Anselmo.

Saldrá el 24 del actual para Valencia Tarragona y Barcelona. Admite carga y pasajeros.

Consignatarios Carey y C.ª

FARMACIA de D. Juan Rodriguez, Hernandez

calle Mayor, número 22, ALIANTE.

Gran depósito de Jarabes, pastas y pastillas pectorales, para combatir los padecimientos de pulmon y la garganta etc. etc.

Jarabe pectoral de Lamoroux:

Id. de Nafé de Arabia de Langrenier. Id. de lenitivo de H. Flon. Id. de codeína de Berté. Id. de savia de pino marítimo de la Gasse. Id. de Brea de Drruell de Gurdon. Id. de id. incoloro de Leidié. Id. de Hipofosfito de cal. Id. de sosa de Churchill. Id. de cal de Grimault y otros, y las

Pastillas pectorales de Nafé de Arabia.

Id. de Regaul Aigné. Id. de Georges á la Regaliz. Id. de Caracoles de Quelquechens. Id. de id. de Pau y Viaplana. Id. de Caragahen de Rivalta. Id. de Jaramago de Padró. Id. de leche de burras. Id. de Hevars de Forrell. Id. infalibles de Andreu. Id. de Codina de Berté. Id. de Pectorales de Lamereux.

A las tan conocidas de Belmet y otras que seria prolijo enumerar.

EL MEDICAMENTO MAS EFICAZ PARA LA PRONTA CURACION DE LAS MUJERES OPILADAS Ó CLORÓTICAS, los que padecen del estómago Y LAS PERSONAS DE BILES SON LAS PILDORAS RESTAURADORAS

preparadas por el Dr. FORMIGUERA, premiadas en varias exposiciones nacionales y extranjeras y APROBADAS Y RECOMENDADAS por cuantos facultativos las han empleado para curar la dificultad, supresión y demás desarreglos de la menstruación, la palidez, inapetencia, para fortalecer los temperamentos débiles y linfáticos y dar fuerza y alimento al estómago. DEPÓSITO GENERAL DR. FORMIGUERA, FERNANDO VII, 7.—BARCELONA. Véndese en las principales farmacias de España, Portugal y América.

Depósito general Doctor Formiguera, Barcelona.—En Alicante, D. J. Soler, plaza de San Cristóbal, y D. J. C. Bellido, plaza de Isabel II.

Enrique J. Miró,

Sucesor de Rafael Abad.

San Francisco, 21, Alicante.

Camas de latón doradas y de hierro maqueadas dibujos nuevos y elegantes en todos tamaños.—Colchones patentes de tela metálica para las mismas.

Muebles de madera torcida con asientos de rejilla legítimos de Viena.

Pianos de venta y alquiler.

Variado surtido en vajillas de porcelana trasparente loza inglesa, alemana y francesa. Batería de cocina, de hierro con baño de porcelana y estañada.

Lámparas y quinqués de todas clases desde 3 reales uno en adelante.

Perfumería de las mejores fábricas inglesas y francesas y la legítima agua de Johana, Meie Farina.

Máquinas para cocer á mano y á pié.

Elegante surtido en objetos de capricho propios para regalos de boda, etc. etc.

Variado surtido de juguetes.

Vinos de Champagne, Burdeos y Jerez. Licores superiores, y el celebrado anisete de Maria Brizard.

Todos estos artículos y otros muchos á precios sumamente económicos.

También se venden botellas vacías, cápsulas, tapones y etiquetas, y el rico jarabe de Horchata, á 10 reales botella á un litro. Labradores, 17.

Quincalla.

maletas. Sombrereras. Planchas vapor. Idem ordinarias. Griños superiores. Ata-mantas. Bolsas de viaje. Sacos de noche. Caramañola. Tijeras. Cucharas. Cuchillos. Tenedores. Cucharones. Navajas. Corta plumas. Lancetas. Peines. Batidores. Gutaperchas. Petacas. Porta-monedas. Cepillos. Sombrillas. Bastones. Bujías. Hules. Plumeros. Anteojos. Petacas.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 43, 45 y 47, Alicante.

Consignaciones, tránsitos COMISIONES DE COMPRA Y VENTA.

REPRESENTACION de Fábricas extranjeras.

Delegacion de la compañía de Seguros marítimos,

LA REUNION,
ADOLFO LLORET.
Mendez Nuñez, 9, Alicante.

FARMACIA DE SOLER,

Plaza de San Cristóbal, ALICANTE.

Gelatinas obtenidas con el Gelatinoso Nelsol.

MODO DE PREPARARLAS.

Primera operacion.—Se pone media onza (medio paquete) del gelatinoso en 8 onzas (un vaso regular) de agua fria, y se deja, agítandole de vez en cuando, el tiempo necesario (una hora) para que se esponje bien el gelatinoso.

Segunda operacion.—Separadamente, se mezcla y bate bien en otra vasija una clara de huevo con otras 8 onzas del líquido medicinal ó de recreo que se quiera cuajar, bien sea horchata de arroz, de chufas ó de pepitas de melon; agua limonada, crema de leche; caldo de pollo, de ternera ó de cualquier sustancia.—Las horchatas, limonadas, cremas y demás deberán endulzarse previamente con jarabe de cidra.

Tercera operacion.—Se mezclan ambas disoluciones, se pone al fuego la mezcla, se hierre lentamente cosa de 5 minutos sin agitarla, y en seguida, se cuele por una bayeta bien limpia.

El liquido colado, y caliente aun, se echa en los vasos, vasijas ó moldes que se quiera, en donde toma al enfriarse una consistencia de verdadera gelatina.

NOTA.—Si se quisiera administrar la gelatina pura sin ningun principio medicinal, se sustituye el liquido medicinal de que habla la operacion segunda por 8 onzas de agua clara endulzada con 3 onzas de jarabe de cidra, y se obtendrá una gelatina blanca, transparente y nutritiva, propia para alimento de los niños y de las personas que entran en la convalecencia despues de una larga enfermedad.

Precio del gelatinoso, 4 rs. paquete.

METODO ELEMENTAL PARA PIANO

LECARPENTIER REFORMADO POR **MANUEL PENELLA.**

Director de la Escuela pública de Música del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, y premiado con medalla de plata en 1879 por la Sociedad Económica.

Consta de 59 páginas en gran tamaño, de lujo y su valor es de 5 pesetas.

COMERCIO DE MUSICA

DE SALVADOR PROSPER premiado con medalla de plata por sus ediciones de música.

VALENCIA.

Se remite franco de porte.—En este mismo almacén se venden unos timbales para orquesta, usados, baratos.